



**HECHO ESENCIAL
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 1083**

EP N°023
Santiago, 26 de febrero de 2020

**Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago**

Ref.: Informa hecho esencial.

De mi consideración:

Debidamente facultado por **Eléctrica Puntilla S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el número 1083 (la "Sociedad" o la "Compañía"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios:

Con esta fecha, Hidroeléctrica Ñuble SpA – filial de la Sociedad – ha procedido a informar a la Compañía de una nueva estimación de fecha de puesta en marcha del proyecto Central Ñuble de Pasada (el "Proyecto") – para el segundo semestre del año 2023 – modificándose por tanto el ya informado por esta Sociedad mediante hecho esencial presentado a esta Comisión con fecha 24 de enero de 2019. La nueva estimación de plazos se basa en que, a esta fecha, se mantienen sin variación las condiciones descritas en el hecho esencial antes indicado y que dieron origen a la mencionada ampliación de plazos, esto es, los cambios experimentados por el mercado eléctrico, la disminución de los precios de la energía eléctrica y el menor crecimiento de la demanda en el mercado, circunstancias las cuales han determinado la necesidad de mantener ralentizado el proceso de construcción del Proyecto.

No obstante lo anterior, informamos a Ud. que la nueva fecha de puesta en marcha del Proyecto no implica mayores valores a ser invertidos en este último, por lo que se mantiene sin variaciones el valor de la inversión informado en nuestro hecho esencial de fecha 24 de enero de 2019.

Por último, de conformidad con lo requerido en la Circular 988 de esta Comisión, comunicamos que los efectos financieros que esta nueva fecha de puesta en marcha pueda tener en los resultados de la Sociedad, no pueden determinarse a esta fecha, y por lo tanto, se informarán una vez que se suscriban los correspondientes acuerdos con terceros y se tenga información adecuada para cuantificar razonablemente dichos efectos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Alejandro Gómez V.
Gerente General
p.p. ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

c.c. Bolsa Electrónica de Santiago
Bolsa de Comercio de Santiago